



AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA

Plaza. Fernández del Amo, 2 C.P. 10848 –Teléfono 927 14 10 14 - Fax: 927 14 11 54

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 45/2023

Visto que por esta Alcaldía se ha acreditado la necesidad de proceder a la contratación de las obras definidas en el proyecto técnico denominado **PROYECTO DE AUTOCONSUMO COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VEGAVIANA**, redactado por encargo de este Ayuntamiento por los Ingenieros Técnicos Industriales D. José María Moreno Sevillano y D. Miguel Ángel Rivera Gil. aprobado por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 14 de agosto de 2024.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y el de Prescripciones Técnicas en el que se describen y definen las obras a ejecutar, así como el Informe de Verificación Técnica favorable del citado Proyecto realizada por el responsable del contrato D. Ángel Sánchez González de la Rubia.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: PROYECTO DE AUTOCONSUMO COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VEGAVIANA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: SIMPLIFICADO
Código CPV	Descripción
45310000	Trabajos de instalación eléctrica
Valor estimado del contrato: 146.337,26 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 146.337,26 Euros	IVA%: 30.730,82 Euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 177.068,08 Euros	
Duración de la ejecución: DOS MESES	

Examinada la documentación indicada y el informe de Fiscalización Fase A suscrito por la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía-Presidencia en base a la delegación realizada por el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros en sesión





AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA

Plaza. Fernández del Amo, 2 C.P. 10848 –Teléfono 927 14 10 14 - Fax: 927 14 11 54

extraordinaria urgente celebrada el 14 de agosto de 2024, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitado para la adjudicación de la ejecución de las obras definidas en el proyecto técnico **PROYECTO DE AUTOCONSUMO COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VEGAVIANA**, redactado por encargo de este Ayuntamiento por los Ingenieros Técnicos Industriales D. José María Moreno Sevillano y D. Miguel Ángel Rivera Gil. aprobado por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 14 de agosto de 2024, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de **146.337,26 Euros** más %: **30.730,82 Euros** en concepto de **IVA**, lo que hace un total de **177.068,08 Euros**, cantidad financiada hasta el importe de **127.500,00 euros** por la Excm. Diputación de Cáceres con cargo al Programa de fomento de la creación de comunidades energéticas por municipios de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres cuya convocatoria fue publicada en el BOP 57 de 23 de marzo de 2023

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que el contrato supone, que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 920-623/02 a nivel de vinculación jurídica: Área de Gasto 1 respecto a la clasificación por Programas y Capítulo 6 respecto a la clasificación económica.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Pedro Batalla Alegre, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José Alberto Rubio Sanromán (Vocal)
- D. Teodoro Carrero Bello, Vocal (Vocal).
- D^a. Raquel García Simal (Vocal).





AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA

Plaza. Fernández del Amo, 2 C.P. 10848 –Teléfono 927 14 10 14 - Fax: 927 14 11 54

- D. Luis Miguel Barriga Gallardo (Vocal)
- D. José Caro Cerro (Secretario de la Mesa)

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Documento firmado electrónicamente)

José Caro Cerro

Pedro María Román Campa

